PERGAMINO, Octubre 15 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-- que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima-Primera Sesión Ordinaria realizada el día 11 de Octubre del cte.-- año al considerar el Expediente: D-304-85 D.E. eleva Expte. V-155-85-VECINOS CALLE FRANCIA Ref: Cordón Cuneta.-

Sancionándose la siguiente:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1°.- Reconócese el ente vecinal constituído bajo la deno-- - ---------- minación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE CORDON CUNETA EN CALLE FRANCIA ENTRE MAGALLANES Y SOLIS", el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a continuación-- se consigna:

Presidente : MARTA DE CASTIGLIONI
Secretario : EDUARDO POIS
Tesorero : FRANCISCO MIRANDA
Vocales : ADRIAN HERRERA
OSVALDO TEVES

ARTICULO 2°.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio-- ---------- para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados la realización de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- El Consorcio de marras solo podrá encarar los traba-- ---------- jos descriptos debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165-- (de Obras Públicas).-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. ----------

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 821/85.-

ELVIRA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - PERGAMINO -

ARQ. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE